



00075

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 14 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE-1330-01857177-8 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la documentación necesaria para llamar a Licitación Pública N° 01/2023 - S. G. - con la finalidad de contratar la obra: "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE CALLES, AVENIDAS Y CICLOVÍAS EN DISTRITO CENTRO".

Que la misma tiene por objetivo la remoción de la señalización existente, la limpieza del área de aplicación, la impresión con pintura adhesiva, la aplicación de una capa de pintura termoplástica reflectante y la colocación de esferas de vidrio en el espesor y extensión especificado con el fin de demarcar sobre el pavimento señales para el cruce de peatones y toda otra señalización requerida para el correcto encausamiento del tránsito peatonal, ciclista y vehicular; todo ello de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Que el financiamiento de la obra en cuestión será comprometido y devengado con cargo al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023, Jurisdicción 1110171000 - Dirección de Movilidad, Categoría Programática: 16.75.51 - Obras mejora a la accesibilidad y peatonabilidad, Objeto del Gasto: 3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación, Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.

Que siendo voluntad del Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

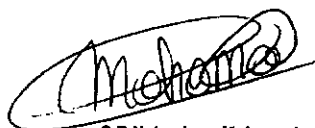
DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las presentes actuaciones para contratar la ejecución de la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE CALLES, AVENIDAS Y CICLOVÍAS EN DISTRITO CENTRO", consistente en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$136.467.800,00).


00075

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

- Art. 2°: Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023 - S. G. - para el día 10 de marzo de 2023, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, a la hora 10:00, en el tercer piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad, o en el lugar que por razones de mérito u oportunidad sea dispuesto por el Secretario del área, para contratar la ejecución de los trabajos aludidos en el artículo anterior.
- Art. 3°: Establécese que el legajo conteniendo la documentación correspondiente a la presente licitación, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección de Movilidad, sita en calle Lisandro de la Torre N° 3066 de esta ciudad y en la página web del municipio.
- Art. 4°: Por medio de la Subsecretaría de Comunicación Social publíquense los avisos pertinentes conforme a la normativa vigente, los que una vez efectuados se remitirán al área licitante para ser agregados al expediente principal.
- Art. 5°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Director General de Obras de Movilidad de la Dirección de Movilidad, M.M.O. VICTOR FRUTOS, el Director Ejecutivo de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda, C.P.N. Pablo ZABURLIN y el Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, Abog. SERGIO PETROCCHI, todos en carácter de miembros titulares; la ausencia de alguno de ellos será reemplazada por el Coordinador Ejecutivo de Obras y Proyectos de Movilidad de la Dirección de Movilidad, Arq. JUAN JUAREZ y/o por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, Abog. PABLO MARSE; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto.
- Art. 6°: Refréndese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.



C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación